

PARROQUIAS

«La parroquia es una concreta communitas christifidelium, constituida establemente en el ámbito de una Iglesia particular, y cuya curia pastoral es confiada a un párroco como pastor propio, bajo la autoridad del Obispo diocesano. Toda la vida de la Parroquia, así como el significado de sus tareas apostólicas ante la sociedad, deben ser entendidos y vividos con un sentido de comunión orgánica entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial, y por tanto, de colaboración fraterna y dinámica entre pastores y fieles en el más absoluto respeto de los derechos, deberes y funciones ajenos, donde cada uno tiene sus propias competencias y su propia responsabilidad».

(Congregación para el Clero, Instrucción: El presbítero, pastor y guía de la comunidad parroquial, N° 18, 4 de Agosto de 2002).